COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 16 de diciembre de 2014.

ORDEN PARTICULAR N°: 1056 .-

VISTO: La Nota N° 1068 de fecha 15 de diciembre de 2014, elevada por el Director del Centro Financiero N° 4, que remite el Dictamen N° 56 de fecha 12 de diciembre de 2014 de la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 4, el cual hace referencia a la solicitud del Escuadrón de Materiales del Grupo de Transporte Aéreo para la terminación parcial y por mutuo acuerdo en el ítem 86 *Placa de video*, descripto en la Cláusula 11. Alcance del Suministro del Contrato N° 46 de fecha 31 de marzo de 2014, suscripto entre la Fuerza Aérea Paraguaya y la empresa AERO CENTRO S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 11/2014, para la **"Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Aeronaves"**, y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Dictamen se recomienda terminar parcialmente y por mutuo acuerdo el Contrato N° 46 de fecha 31 de marzo de 2014 suscripto con la empresa AERO CENTRO S.A., de conformidad a los Arts. 57 y 58 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por las razones argumentadas en los Informes Técnicos elevados por el Escuadrón de Materiales del Grupo de Transporte Aéreo y el Escuadrón de Mantenimiento del Grupo Aerotáctico.

Que, el Art. 57 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Los contratos terminarán: **b) por mutuo acuerdo de las partes**.

Que, el Art. 58 del mencionado cuerpo legal dispone: **"Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren"**.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Rescíndase parcialmente y por mutuo acuerdo el Contrato N° 46 de fecha 31 de marzo de 2014, suscripto con la empresa AERO CENTRO S.A. en el ítem 86 *Placa de video*, debiéndose ajustar el monto del contrato y la suma establecida en la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

2°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN · COMANDO DE LA FUERZA AÉREA · COMANDANCIA

GRAL. BRIG. AER BRAULIO PIRIS ROJAS
COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA